

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMANI DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OPTEC-INV3P/FAIS-048-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Articulo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-048-2021** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OPTEC-INV3P/FAIS-048-2021

| Fecha de Invitación Visita al sitio de los Trabajos Junta de Aclaraciones Presentación y apertura de propuestas Técnicas | 23 de Julio del 2021 02 de Agosto del 2021 02 de Agosto del 2021 09 de Agosto del 2021 |
|---|---|
| 5 Presentación y apertura de propuestas Económicas6 Fallo de la Licitación | 09 de Agosto del 2021 11 de Agosto del 2021 |

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación OPTEC-INV3P/FAIS-048-2021 para la obra: "Construcción de cuarto dormitorio adicional." que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

A

Medellín No. 280, Coloma Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 Tel (313) 322 9470 www.tecoman.gob.ma



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

1.- ERINCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PROPOSICION SOLVENTE.

2.- IA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.

PROPOSICION SOLVENTE.

3.- CORPORATIVO CONSTRUCTOR DE LA COSTA, S.A. DE C.V.

PROPOSICION SOLVENTE.

Por lo que la propuesta de la empresa **ERINCO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: ERINCO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. Por un importe de \$1'596,397.17 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 17/100 MN). Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y Económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Al



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 11 de AGOSTO de 2021

ENTAMENTE

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES **CRUZ TORRES**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS